

06 De Julio del año 2016

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 30905-2016
Fecha: 05/07/2016-11:39:34
Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: Secretaría de Educación

1

ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA 8VO PISO

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

DOCTORA: PAULA ANDREA MONTOYA HERNÁNDEZ

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE PRESTACION DE SERVICIO Y
ADMINISTRACION DE PLAZAS DOCENTES O QUIEN HAGA SUS VECES.**

DERECHO DE PETICION

LUZ STELLA RAMIREZ SOTO, identificado con la **Cedula No. 24.836.931**, actuando en mi nombre y representación hago llegar a ustedes muy respetuosamente, mediante Uso del Derecho de Petición consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y demás normas reglamentarias del Código Contencioso Administrativo, a ustedes con todo respeto hago la Siguiente Petición:

HECHOS:

- 1- Para el año de 1.995 fui docente Nombrada en PROPIEDAD por la Gobernación DEPARTAMENTO DE RISARALDA, mediante el Decreto No. 0440 del 15 de Mayo de 1.995 y Acta de Posesión No. 151 del 19 de Mayo de 1.995.**
- 2-El Gobernador del Departamento de Risaralda, en uso de sus facultades conferidas en el Artículo 10 de la Ley 29 de 1.989, mediante el Decreto No. 0440 de 15 de Mayo de 1.995 ordeno varios nombramientos con el fin de que se ejercieran **cargos docentes con tipo de vinculación Departamental.****
- 3-Inicialmente pertencí al Departamento de Risaralda y cumplía mis funciones para el municipio de Pereira, pese a que después Pereira fue Certificada y mi hoja de vida fue trasladada sin solución de continuidad a la Secretaría de Educación Municipal de Pereira.**
- 4-Cuando estuve directamente con el Departamento de Risaralda, mis Certificaciones de tiempos de servicio eran expedidos con vinculación de Carácter Departamental.**

4-Ahora debido al Sistema Humano "**Formato Certificaciones**", que se creó en el año 2.008, y que ha venido surgiendo modificaciones en el sistema, ha perjudicado la expedición de dichas Certificaciones, por motivo a que ahora nos situaron en la Casilla de **DOCENTE NACIONAL**, a sabiendas de que ese no es el situado Fiscal asignado.

Según la Ley 91 de 1.989 de Diciembre 29, Reglamentada por el Decreto 3752 de 2.003 determina lo siguiente:

Artículo 1. – Para los efectos de la presente Ley, los siguientes términos tendrán el Alcance indicado a continuación de cada uno de ellos:

- A- **PERSONAL NACIONAL.** Son los Docentes Vinculados por Nombramientos del Gobierno Nacional. (Ministerio de Educación Nacional.)
- B- **PERSONAL NACIONALIZADO.** Son los Docentes Vinculados por Nombramiento de Entidad Territorial antes del 1 de enero de 1.976 y los Vinculados "a partir de esta fecha", de conformidad con lo dispuesto por la Ley 43 de 1.975.

5- Las personas de Carácter Nacional son los Nombrados por el **Ministerio de Educación Nacional**, donde el **Ministro de Educación** firma y autoriza el cargo a desempeñar como docente.

6- El Formato Único para la expedición de estas Certificaciones, en la actualidad está manejando solo estas dos opciones: **NACIONAL O NACIONALIZADO.**

A ninguna persona la pueden volver NACIONAL de un día para otro, por motivo a las modificaciones del sistema, ser Docente Nacional se requiere de un Nombramiento mediante Resolución emanada por el Ministerio de Educación Nacional, Ser Departamental se Requiere de un Nombramiento por el Departamento mediante Decreto, y ser Municipal se requiere de un Nombramiento por el Municipio mediante Decreto firmado por el Alcalde Municipal y así sucesivamente.

PRETENCION DE ESTA PETICION

La pretensión de esta petición es que me Certifiquen el Tiempo de Servicio Laborado desde el año de 1.995 hasta la fecha, tal y como se ordenó en mi nombramiento mediante el Decreto No. 0440 del 15 de Mayo de 1.995 y Acta de Posesión No. 151 del 19 de Mayo de 1.995 con tipo de Vinculación Departamental.

El Formato anterior para expedir estas mismas Certificaciones traen todas las casillas dependiendo el situado fiscal, en mi caso solicito de antemano me sitúen con Vinculación Departamental, el cual es real.

Quiero mencionar que para el año de 1.978 también fui nombrada por el mismo Departamento de Risaralda – Gobernación, mediante el Decreto No. 1273 del 27 de Marzo de 1.978 y Acta de Posesión No. 556 del 05 de Abril de 1.978 con Carácter NACIONALIZADA (*Anexo Copia del Decreto y Acta de Posesión*).

MOTIVO DE ESTA PETICION

Me encuentro en proceso de Demanda Ordinaria para obtener el reconocimiento y Pago de la Pensión Gracia ante la UGPP, y se necesita que la Certificación de Tiempo de Servicio expedido por su Secretaria de Educación Municipal, sea Certificado a partir del nombramiento que ordeno el Gobernador del Departamento de Risaralda mediante el Decreto No. 0440 del 15 de Mayo de 1.995 y Acta de Posesión No. 151 del 19 de Mayo de 1.995 con tipo de Vinculación Departamental.

PETICION:

- 1- SOLICITO ME CERTIFIQUEN EL TIEMPO DE SERVICIO** Laborado desde el año **1.995 hasta la fecha**, tal y como lo ordenó mi nombramiento Departamental mediante el Decreto No. 0440 del 15 de Mayo de 1.995 y Acta de Posesión No. 151 del 19 de Mayo de 1.995 **con situado Fiscal Departamental.**

- 2- ME EXPIDAN CERTIFICACION SALARIAL DE LOS AÑOS 2.013, 2.014 Y 2.015** con vinculación de Carácter **Departamental** basados en mi Situado Fiscal, referente al Decreto No. 0440 del 15 de Mayo de 1.995 y Acta de Posesión No. 151 del 19 de Mayo de 1.995.

- 3-** Solicito que se guarde en mi hoja de vida, las copias de estas Certificaciones solicitadas en este Derecho de Petición.

DERECHO:

Artículo 23 C.N., y en concordancia con la Ley 1437 del 2.011 Artículos 13 y Sigüientes sobre la materia.

DOCUMENTOS DE PRUEBA:

- 1- Copia del Decreto No. 0440 del 15 de Mayo de 1.995.
- 2- Copia del Acta de Posesión No. 151 del 19 de Mayo de 1.995.
- 3- Copia del Decreto No. 1273 del 27 de Marzo de 1.978.
- 4- Copia del Acta de Posesión No. 556 del 05 de Abril de 1.978.

ANEXOS:

- 1- Derecho de Petición.
- 2- Fotocopia ampliada y legible al 150% de mí Cedula.

NOTIFICACIONES:

Las recibiré en la Secretaria de su despacho o en mi dirección ubicada en la Calle 16 No. 6 – 34 Centro Comercial Pasarela Piso 2 Local 41 y Teléfono 304-4809265.

De la Ciudad de Pereira Risaralda.

Cordialmente;



C.C No. 24.836.931 Pereira



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

24836931

RAMIREZ SOTO
APELLIDOS

LUZ STELLA
NOMBRES

Luz Stella Ramirez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-ENE-1960

PACORA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

03-MAR-1978 PACORA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
VAN BUQUE ESCOBAR



R-0907900-35058971-F-0024836931-20020428

04448 02115A 01 106083205



DEPARTAMENTO DE RISARALDA

DECRETO NUMERO 0440 DE 1995

15 MAY 1995

POR EL CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS EN BASICA PRIMARIA.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus facultades conferidas en el artículo 10 de la Ley 29 de 1989,

DECRETA

ARTICULO 1º: HACER LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS COMO SECCIONALES:

JOSE ELBERTO RAMIREZ ARIAS, c.c.10098936 para el Instituto Docente Chorro Seco de Mistrató, reemplaza a GLORIA YANETH CASTAÑEDA quien se traslada al Instituto Docente Francisco Martínez de Santuario.

COLOMBIA LOPEZ, c.c.42100635, para el Instituto Docente La Marina de Santuario, reemplaza a MARIA GILMA ARANGO quien se traslada al Instituto Docente Antonio Ricaurte de la Virginia.

GLORIA ERIENA VELEZ VERA, c.c.42054002 para el Instituto Docente El Tambo de Santuario, reemplaza a FERNANDO MARIN BUITRAGO quien no aceptó el traslado.

FRANCY YASMITH QUINTERO GRAJALES, c.c.42101546, para el Instituto Docente El Rodadero de Santuario, reemplaza a AMPARO GIL quien se traslada al Instituto Docente Juan Manuel González de Dosquebradas.

LUZ STELLA RAMIREZ DE RINCON, c.c.24836031, para el Instituto Docente La Inmaculada de Santa Rosa de Cabal, reemplaza a MARIA LUCIA DUQUE quien se traslada al Instituto Docente Frailes de Dosquebradas.

GENIS MARIA HERNANDEZ FERNAL, c.c.42058099, para el Instituto Docente San Carlos de Apfa, reemplaza a MARIA AURORA ECHEVERRY quien se traslada al Instituto Docente Santa Sofía de Dosquebradas.

ARTICULO 2º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNIQUESE Y CUMPIASE Dado en Pereira, a 15 MAY 1995

Secretaría de Educación

Representante del Ministro ante Entidad Territorial

Handwritten signatures and official stamps including 'Ministerio de Educación', 'República de Colombia', and 'Entidad Territorial'.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL RISARALDA

SECRETARIA DE EDUCACION - OFICINA ADMINISTRATIVA
SECCION DE REGISTRO DE PERSONAL

ACTA DE POSESION N° 151 Fecha MAYO.19.1995 Hora 9: A.M.

En la ciudad de PEREIRA

se presentó en el despacho del SECRETARIA DE EDUCACION

el (la) señor (a) LUZ STELLA RAMIREZ DE RINCON

Nacido en PACORA, ENERO 8 DE 1960 Depto. CALDAS

Cédula de Ciudadanía N° 24836931 de PACORA (CALDAS)

con el fin de tomar posesión de cargo de SECCIONAL ESCALAFONADA EN EL GRADO 1 PARA EL I.D.

LA INMACULADA DE SANTA ROSA DE CABAL, REEMPLAZA A MARIA LUCIA DAQUE QUIEN*

con asignación de \$ 170.858 Gtos. Rep. _____

para el cual se nombró por DECRETO N° 0440

de fecha MAYO 15 de 19 95 con carácter de PROPIEDAD

presentó los siguientes documentos: _____

Libreta Militar N° _____ Distrito N° _____ De _____

Certificado Judicial N° T.D. 24836931 ABRIL 28 DE 1995

Certificado Médico CONGAJA

Fianza N° _____ de _____

Luz Stella Ramirez de R
Firma del Posesionado

Maria Arango Arango
Secretario de Educación

María Montoya de R.
Oficina Administrativa

Elaborado por LUZ ELENA MELO CHICA Cargo AUXILIAR DE OFICINA

OBSERVACIONES: PASO AL I.D. FRAILES DE DOSQUEBRADAS, SE ADHIERE AL RESPALDO DEL ORIGINAL DEL ACTA DE POSESION RECIBO DE GAJA POR VALOR DE \$ 580 EN ESTAMPILLAS PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL.

DEPARTAMENTO DE RISARALDA



DECRETO NUMERO 1273 DE 1978

27 MAR. 1978

Por el cual se causan novedades en el personal docente de enseñanza primaria

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO, en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Hacer los siguientes traslados:

WILLIAM MOSQUERA H., maestro escalafonado en segunda categoría actual director de la escuela rural mixta Mentuara municipio de Pueblo Rico, a igual cargo en la escuela rural mixta en el mismo municipio en reemplazo de Yolanda Valencia cuya renuncia se acepta.

JOSE D. HINESTROZA M., maestro escalafonado en segunda categoría, actual director de la escuela rural mixta Barakirura en Pueblo Rico, a igual cargo en la escuela rural mixta Santa Rita en el mismo municipio en plaza que se traslada de la escuela Mentuara.

JOSE M. YEPES CANO, maestro escalafonado en segunda categoría, actual director de la escuela rural mixta Monón en Pueblo Rico, a seccional de la escuela rural mixta Súmera municipio Quinchía, en reemplazo de Eliceny Manzo Chiquito quien renunció.

HERNANDO RUISTEZ CHAVES, maestro escalafonado en segunda categoría, actual director de la escuela rural mixta Cuanza municipio de Pueblo Rico, a igual cargo en la escuela rural mixta Samaria en el mismo municipio, en reemplazo de Gloria Inés Díaz quien no aceptó.

LIGIA MERCEDES GUEVARA, maestra escalafonada en segunda categoría actual directora de la escuela rural mixta Cifón en el municipio de Pueblo Rico, a seccional de la escuela rural Oro Fino en Santuario, en reemplazo de de Lucila Arroyave S., quien pasa a otra escuela.

LUCIOLA ARROYAVE S., maestra escalafonada en segunda categoría actual seccional de la escuela rural mixta Orofino en Santuario, a igual cargo en la escuela urbana Francisco Miranda en el mismo municipio en reemplazo de Lilia del Socorro Arcila quien pasa a otra escuela.

Parágrafo. Se rectifica que no es escuela Francisco Miranda sino Francisco Martínez Restrepo.

BLANCA E. CASTRILLON, maestra escalafonada en cuarta categoría actual seccional de la escuela Francisco Martínez Restrepo en el municipio de Sambarito, a igual cargo en la escuela Sagrados Corazones en el mismo municipio, en reemplazo de Mery Jaramillo de C., cuya renuncia se acepta a partir del 13 de febrero de 1978.

AMPARO RESTREPO O., maestra escalafonada en segunda categoría actual seccional de la escuela Francisco Martínez Restrepo en el municipio de Sambarito, a igual cargo en la escuela Sagrados Corazones en el mismo municipio, en reemplazo de Mery Jaramillo de C., cuya renuncia se acepta a partir del 13 de febrero de 1978.

continuación del decreto por el cual se traslada a varias escuelas y otros...

EMIS E. LARGO PESCADOR, maestro sin escalafón a seccional de la escuela rural El Triunfo en Guinchá en reemplazo de Concha Cárto, quien pasa a otra escuela.

BERNICE CALLE, maestra escalafonada en primera categoría a directora de la escuela La Primavera en Guinchá, en reemplazo de Alba N. Aragón S., quien pasa a otra escuela.

BERNEDES R. BERMUDEZ, N. y maestro sin escalafón a seccional de la escuela rural Bateo en el municipio de Guinchá en reemplazo de Cecilia Villada T., quien pasa a otra escuela.

ANA LUZDARY GONZALEZ M., maestra sin escalafón a directora de la escuela rural Alturas en Belén en reemplazo de Anibal Gaviria F., quien pasa a otra escuela.

RUIZ MA. OSORIO J., maestra escalafonada en segunda categoría a directora de la escuela rural mixta Nazario en Pueblo Rico, en reemplazo de Manuel Yepes C., quien pasa a otra escuela.

LIBAN AYALA M., maestro sin escalafón a director de la escuela rural mixta Barakirua en Pueblo Rico, en reemplazo de José D. Hinojosa quien pasa a otra escuela.

CARMEN E. RAMOS LEMUS, maestra escalafonada en segunda categoría a directora de la escuela rural Santa Cruz en Pueblo Rico, en reemplazo de Humberto Ruz Ch., quien pasa a otra escuela.

ISOLINA CORTES C., maestra escalafonada en segunda categoría, a seccional de la escuela rural Santa Ana Pto XII en Pueblo Rico, en reemplazo de Rogelio Ramos quien no se presentó.

ANGELIZAR HERRERA J., maestro escalafonado en segunda categoría, a seccional de la escuela rural La Unión en Pueblo Rico, en reemplazo de Arnoldo de J. Ayala M., quien pasó a otra escuela.

BERDENGIO BARBUEN M., maestro escalafonado en segunda categoría a seccional de la escuela rural Santa Villa Clara en Pueblo Rico, en reemplazo de María T. Grisales quien no aceptó.

ISABEL VELEZ B., maestra escalafonada en segunda categoría a directora de la escuela rural mixta San Isidro en Pueblo Rico, en reemplazo de Luz M. González quien no aceptó.

MARTHA L. RESTREPO F., maestra escalafonada en segunda categoría a seccional de la escuela rural Guilla en Pueblo Rico, en reemplazo de María El Pérez quien no se presentó.

LUZ STELLA RAMIREZ SOTO, maestra escalafonada en segunda categoría a directora de la escuela rural Santa Clara en Pueblo Rico, en reemplazo de Ligia Mercedes Guevara quien pasa a otra escuela.

MARGARITA CEBALLOS, maestra escalafonada en segunda categoría a seccional de la escuela rural mixta Clat6 en Pueblo Rico, en reemplazo de Leonilda Hernández quien no aceptó.

MARINO MARTINEZ, G. maestro escalafonado en segunda categoría a seccional de la escuela Clat6 en Pueblo Rico, en reemplazo de Amparo Restrepo G., quien pasa a otra escuela.

INES M. DIAZ MONTOYA, maestra escalafonada en segunda categoría a directora de la escuela rural San Isidro en Balboa, en reemplazo de Reina D. López V. quien no aceptó.

GLORIA S. SOSSA GUERRERO, maestra escalafonada en segunda categoría a directora de la escuela rural La Gubia en Balboa en reemplazo de Guadalupe Escobar Luna quien no aceptó.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PERSONAL
SECCION DE CURRICULUM

P Rico

ACTA DE POSESION No. 556 Fecha abril 5, 78 Hora 5PM

En la ciudad de PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA

se presentó en el despacho del SECRETARIA DE EDUCACION

el (la) señor LU STELLA RAMIREZ SOTO

Nacido en PAOYIA Depto. GALDAS

con cédula de ciudadanía No. 24336931 de Pacora

con el fin de tomar posesión del cargo de maestra 2a. cat. directora es.p.mixta CIATO

PUEBLO RIO - remplazo LIGIA MERCEDES GUEVARA PARA OTRO CARGO

Con asignación de \$ 334.00

Gastos de Repres, \$ _____

Para el cual se nombró por Decreto (Res.) decreto Número 1273

de fecha marzo 27 de 19 78 con carácter de 1a. posesión

de acuerdo a comunicación de fecha marzo 27 del 1978

presentó el juramento ordenado por el artículo 85 de la Constitución Nacional y los siguientes documentos:

Libreta Militar No. _____ Distrito Militar No. _____ de _____

Certificado Judicial No. 03800879

Certificado Médico 17779

Fianza No. _____ de _____

Paz y Salvo No. 1306143

Luis Alberto Cardona Cardona
FIRMA DEL POSESIONADO
ORIGINAL FIRMADO MARIA TERESA DE SALAZAR SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
FIRMA DE QUIEN DA POSESION
ORIGINAL FIRMADO LUIS ALBERTO CARDONA CARDONA JEFE DE PERSONAL
FIRMA DEL SECRETARIO O TESTIGO

Elaborada en Sección Curriculum por GUILHERMO CANO - Kardista
Cargo

OBSERVACIONES:



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	06 de julio de 2016	Número de radicado:	30905
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LUZ STELLA SOTO		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

